



**LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018**

**ANEXO 6**

**LISTADO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS COMPROBABLES**

REQUISITOS	DOCUMENTOS COMPROBABLES
1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos	-Acta de nacimiento. (original y copia simple, para su cotejo) -Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
2. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar, vigente.	-Declaratoria bajo protesta de decir verdad. -Credencial para votar vigente, en original y copia por ambos lados. La Secretaría Ejecutiva solicitará al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, la validación de que las ciudadanas y los ciudadanos aspirantes a Consejeras y Consejeros Municipales Electorales se encuentran inscritos en el Registro Federal de Electores.
3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.	-Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
4. Ser originario del Estado de Tamaulipas, o contar con una residencia efectiva de por lo menos tres años anteriores a su designación en el municipio de que se trate, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación, por un tiempo menor de seis meses.	-Acta de nacimiento. (original y copia simple, para su cotejo) -Original de la constancia de residencia, expedida por el o los Secretarios del o los Ayuntamientos correspondientes, que acredite por lo menos tres años de residencia en el municipio donde la ciudadana o el ciudadano aspire a ser designada o designado. -Comprobante de domicilio. (copia)



**LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018**

---

<p>5. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación.</p>	<p>-Declaratoria bajo protesta de decir verdad. -El IETAM solicitará al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas la validación de que las ciudadanas y los ciudadanos aspirantes a Consejeras y Consejeros Municipales Electorales no han sido candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales y locales en la entidad, en los últimos tres años.</p>
<p>6. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años anteriores a la designación.</p>	<p>-Declaratoria bajo protesta de decir verdad. -El Instituto solicitará al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas la validación de que las ciudadanas y los ciudadanos aspirantes a Consejeras y Consejeros Municipales Electorales no han desempeñado ni desempeñan cargos de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político.</p>
<p>7. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.</p>	<p>-Declaratoria bajo protesta de decir verdad. -El Instituto solicitará al Órgano Interno de Control del IETAM la validación de que aquellas ciudadanas y aquellos ciudadanos aspirantes no hayan sido inhabilitados por la propia Contraloría General del Instituto o algún órgano de control interno de la Administración Pública Estatal y Federal.</p>



**LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018**

---

<p>8. No ser ministro de culto religioso alguno; no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación, como de las entidades federativas; ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser presidente municipal, síndico o regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.</p>	<p>-Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>
---	---